ADENDA A LA MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS DE AGUAS BRUTAS, DEPURADAS, REGENERADAS Y DE HUMEDALES COMO APOYO AL LABORATORIO DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL (LCCA)", POR UN VALOR ESTIMADO DE 428.098,87 € (IVA excluido).

1. ANTECEDENTES

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID -19, establece la interrupción de plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público, entendiendo suspendidos los plazos para la tramitación de los procedimientos de contratación, independientemente del estado en el que se encuentren.

Excepcionalmente, el órgano competente, siempre que los interesados manifiesten su conformidad, podrá no suspender los plazos de tramitación de los procedimientos, en los términos establecidos en el apartado de la disposición adicional 3.3. del Real Decreto 463/2020, a lo que se dará la publicidad debida, todo ello siempre que existan razones fundadas.

El Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, modifica el Real Decreto 463/2020, e introduce el apartado 4 "Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, desde la entrada en vigor del presente real decreto, las entidades del sector público podrán acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que vengan referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios".

En aplicación de la Orden del Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior de 15 de marzo de 2020, por la que se determinan los servicios esenciales de la Administración de la Junta de Andalucía con motivo de las medidas excepcionales adoptadas para contener el COVID-19 con el objeto de garantizar la prestación efectiva y el mantenimiento de los servicios públicos de la Junta de Andalucía, se considera servicio esencial la prestación del siguiente servicio:

- Por indicación de la Dirección General de Planificación y Recursos Hídricos: **Control y vigilancia de la calidad del medio hídrico.**

Dentro de la Agencia, el Laboratorio de Control de la Calidad Ambiental de Andalucía (LCCA) tiene encomendadas a través de varios expedientes tareas de apoyo al control de los vertidos, la valoración de la calidad de las masas de aguas y el estudio y evaluación del estado de los humedales que son competencia de la Consejería.

Para que el Laboratorio de Control de la Calidad Ambiental (LCCA) pueda cumplir con los compromisos formalizados con la Consejería, es necesario que pueda disponer del apoyo de un laboratorio externo que realice labores de toma de muestras no asumibles por el LCCA tal y como se recoge en el presente contrato.

Código Seguro de verificación:CKI8Xz5apNq9fFPo3A+1Ww==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA LUISA LOPEZ CANOVAS		FECHA	29/04/2020
	ANTONIO LOZANO GARCIA			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	CKI8Xz5apNq9fFPo3A+1Ww==	PÁGINA	1/2

CKI8Xz5apNq9fFPo3A+1Ww==

2. CONCLUSIÓN

Por tanto, se concluye la necesidad de continuar con la tramitación del expediente **NET575134 de toma de muestras y análisis de aguas brutas, depuradas, regeneradas y de humedales como apoyo al Laboratorio de Control de la Calidad Ambiental (LCCA),** de forma inmediata, no resultando conveniente por los motivos anteriormente señalados la espera de la finalización del estado de alarma. Todo ello, conforme al apartado 4 de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (modificado por Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo).

Antonio Lozano García
Jefe de Área de Control Ambiental
(documento firmado digitalmente)

María Luisa López Cánovas
Directora de Gestión del Agua y Calidad Ambiental
(documento firmado digitalmente)

Código Seguro de verificación:CKI8Xz5apNq9fFPo3A+1Ww==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA LUISA LOPEZ CANOVAS		FECHA	29/04/2020
	ANTONIO LOZANO GARCIA			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	CKI8Xz5apNq9fFPo3A+1Ww==	PÁGINA	2/2

CKI8Xz5apNq9fFPo3A+1Ww==